

INGLÉS– CURSO 2024/25

Sección de PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024-2025.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas en todos los niveles será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

Podrán acceder, asimismo, conforme a la normativa indicada en el apartado 1, los mayores de catorce años, cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria como primera lengua extranjera.

- **Alumnos con conocimientos previos del idioma**, sin cursos aprobados en EE.OO.II.:
 Podrán solicitar solicitud de admisión para un curso superior a A1 mediante los siguientes procedimientos:
1.- Acreditación de conocimientos o solicitando una **2.- prueba de clasificación.**

1.-Acreditación de conocimientos con los siguientes criterios que se deberán justificar con documentos **en el momento de formalizar la solicitud de admisión, y en su defecto, al formalizar la matrícula:**

Alumnos procedentes de THAT'S ENGLISH: podrán incorporarse a los distintos cursos presenciales según lo que figura a continuación:

Plan 2018

aprobado el módulo 4, 5, 6 ó 7 ⇒B1

aprobado el módulo 8 ó 9 ⇒B2.1

Plan actual

aprobado el módulo A2.4 o B1.1 ⇒B1

aprobado el módulo B1.2 o B2.1 ⇒B2.1

Los alumnos procedentes de planes anteriores deberán consultar en Secretaría.

➤ **Quienes hayan finalizado los estudios de bachillerato** podrán acceder directamente a los siguientes niveles:

a) Al nivel **Intermedio B1** de la misma **lengua extranjera cursada como primera** o, en su lugar, de mayor carga lectiva en los citados estudios.

➤ Para el acceso a niveles distintos del nivel Básico A1, se podrán aportar **otros certificados de nivel de competencia lingüística emitidos por organismos oficiales en los que conste la correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).**

Certificado en el que conste:

Nivel A2 → B1 Nivel B1 → B2.1

(Si ha transcurrido mucho tiempo desde la obtención del certificado y/o el alumno considera que no tiene suficiente nivel, se recomienda cursar los niveles inmediatamente inferiores).

IMPORTANTE:

- En todos los casos, **se enviará por email al correo de secretaría fotocopia de los certificados.**
37008667.oficina@educa.jcyl.es
- Todos los certificados que se presenten en secretaría serán examinados por Jefatura de Departamento, que determinará el nivel en el que los interesados pueden solicitar plaza.
- El Jefe de Departamento entregará el justificante de reconocimiento de equivalencia correspondiente directamente a Secretaría, no al interesado, y sólo tendrá efectos a nivel interno de esta EOI y sus secciones.
- Se recomienda hacer la Prueba de Clasificación a todos los alumnos que tengan alguna duda respecto a su nivel.

2.- Prueba de clasificación: Se convocarán pruebas de clasificación para acceder a B1 y B2.1

La realización de la prueba conlleva el pago correspondiente de precios públicos.

Aquellos candidatos que no hayan abonado las correspondientes tasas académicas en el plazo establecido no podrán realizar la prueba.

- El **resultado de la prueba** de clasificación tendrá validez en cualquier escuela oficial de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y permitirá el acceso al idioma y nivel únicamente en el curso escolar para el que se ha realizado, sin que tenga validez académica ni suponga derecho a la plaza objeto de la solicitud.
- Si **no se clasificara en ningún curso superior a A1**, el alumno será integrado en las listas de A1
- Los alumnos que, habiendo solicitado en el impreso de solicitud de admisión prueba de clasificación no la realizaran por cualquier motivo, quedarán clasificados en A1.
- Para la elaboración de esta prueba se han tenido en cuenta los **contenidos del currículo** correspondientes a los distintos niveles y cursos, que pueden ser consultados en la página web: www.eoisalamanca.org

➤ Modalidad: ONLINE

➤ Fechas y lugar de la prueba de clasificación:

- Prueba telemática del 10 al 15 de mayo.

➤ Estructura y contenido:

Acceso a		BLOQUE 1		Cada candidato elige hasta qué nivel realizar. <u>APROBADO: (60%)</u> <ul style="list-style-type: none"> 18 de 30 (tests) 5 de 8 (listening)
B1	<ul style="list-style-type: none"> MULTIPLE CHOICE: 30 questions A-B-C-D LISTENING: 1 track, 8 questions A-B-C-D 			
B2.1	<ul style="list-style-type: none"> MULTIPLE CHOICE: 30 questions A-B-C-D LISTENING: 1 track, 8 questions A-B-C-D 			

Tiempo: 30 segundos / pregunta = 15 minutos / test

Las preguntas saltan aleatoriamente. Las preguntas / respuestas se reordenan de forma diferente.

Cada nivel NO APROBADO cierra el paso al nivel siguiente.

LISTENING: limitado para que sólo se pueda hacer una escucha (incluye dos repeticiones). Audición segura para que no se pueda grabar. Tiempo limitado según duración del audio.

➤ **Publicación de resultados: 27 de mayo a las 17.00 h. en la Sección y en la web.**

Tasas de la prueba de clasificación:

- Ordinaria: **30,36 €** - Familia Numerosa General: **15,18 €** - Familia Numerosa Especial, Discapacidad igual o superior al 33%, Víctimas de terrorismo y Víctimas de violencia de género o cuyas progenitoras la sufran: **0 €**

Información:

- Página web de la EOI www.eoisalamanca.org
- Departamento de inglés: 37008667.ingles@educa.jcyl.es
- **Sección de Peñaranda de Bracamonte, Centro de Desarrollo Sociocultural, Plaza de España, 14. Teléfono 923241461**